

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 047**

**LEGISLADORES**

Nº **046**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
P.E.P. INFORME SOBRE LA LEY PROVINCIAL 915 (CREACIÓN: PROGRAMA ESTÍ-  
MULO AL ESTUDIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE TIE-  
RRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en relación a la aplicación de la Ley provincial 915 creación Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia, detallando:

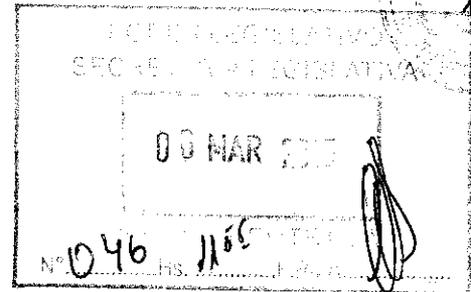
- a) si fue reglamentada la citada ley, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la misma; y
- b) en caso de encontrarse en aplicación, informar cantidad de beneficiarios del Programa; discriminando por:
  1. agentes que cursan Estudios Primarios;
  2. agentes que cursan Estudios Secundarios;
  3. agentes que cursan Estudios Terciarios;
  4. agentes que cursan Estudios Universitarios y de Posgrado.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



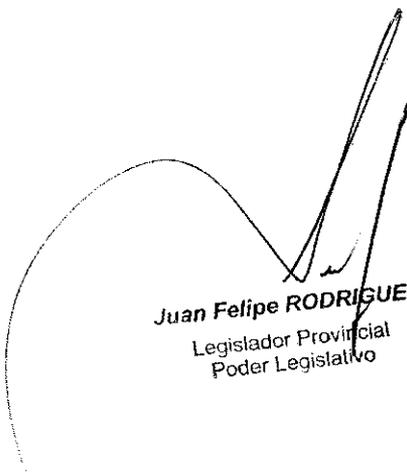
### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

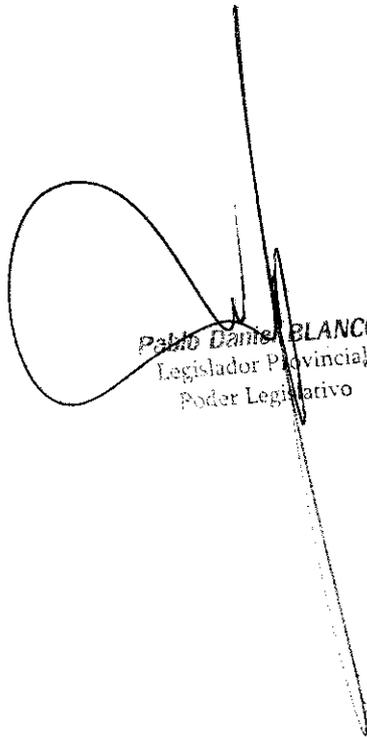
En el año 2012 esta Legislatura sancionó la Ley que establece el Programa de Estímulo al Estudio para los empleados públicos, con la intención de fomentar la capacitación de los mismos, potenciando sus aptitudes personales mediante la capacitación, lo que sin dudas redundará en una mejor calidad institucional de los organismos públicos de la provincia.

Transcurrido un tiempo más que prudencial de la vigencia de la mencionada Ley, consideramos necesario conocer los resultados de la misma, en especial la cantidad de agentes que accedieron a los beneficios otorgados.

Por ello, solicitamos a nuestros pares nos acompañen para la aprobación del presente proyecto.

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
Pablo Dante BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a la aplicación de la Ley Provincial 915, lo siguiente:

a) Si fue reglamentada la citada Ley, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18º de la misma.

b) En caso de encontrarse en aplicación, informar cantidad de beneficiarios del Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, discriminado por:

- b.1) Agentes que cursan Estudios Primarios;
- b.2) Agentes que cursan Estudios Secundarios
- b.3) Agentes que cursan Estudios Terciarios
- b.4) Agentes que cursan Estudios Universitarios y de Posgrado

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese, archívese.

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Allende  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo